



**PROVINCIA DE CORRIENTES**

**Organismo Propiciante: Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes**

**Tipo de Licitación: Pública Nº 1/2014**

**Presupuesto Oficial: \$ 5.900.000.- (pesos cinco millones novecientos mil)**

**Objeto: Contratación del Servicio de Transporte de documentación, elementos, equipos e insumos relativos a los juegos que comercializa el Instituto, valores, administración general de correspondencia interna y servicio de guarda, administración y control de stock, distribución y rendición de insumos con destino a las agencias de Capital e interior de la Provincia.**

**Fecha de Apertura: 5 de diciembre 2014**

**Hora: 10:00**

**Lugar: Sala de Reuniones (6to Piso) del Instituto. Calle Córdoba 915, Corrientes Capital.**

**Venta de Pliegos: Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes - Departamento Tesorería . Córdoba 915 - 1er. Piso Corrientes.-**

**Informes Técnico: Gerencia Comercial, Gerencia de Mercado – Córdoba 915. Corrientes -Tel. 0379 – 4476213 Internos 1663, 1305. Consultas: por escrito hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha de apertura. Consultas de pliegos: [www.loteriacorrentina.gov.ar](http://www.loteriacorrentina.gov.ar)**

**Informes Administrativos: Gerencia Administrativa, Córdoba 915 6to. Piso– Corrientes.**

**Costo del Pliego: \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil)**

**Expte. Nro: 850-07-05-1795/2014**

**Dto. Autorizante: Nº 3059 del 27 octubre de 2014.**



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACION PUBLICA Nº1 – Año 2014**

**Artículo 1. OBJETO Y PRESUPUESTO OFICIAL**

Contratación del Servicio de Transporte de documentación, elementos, equipos e insumos relativos a los juegos que comercializa el Instituto, valores, administración general de correspondencia interna y servicio de guarda, administración y control de stock, distribución y rendición de insumos con destino a las agencias de capital e interior de la provincia. El presupuesto oficial asciende al precio tope de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$5.900.000).

**Artículo 2. PLAZO DE CONTRATACION**

Veinticuatro meses (24) meses, con opción a favor del INSTITUTO, para prorrogarlo por un (1) periodo de hasta doce (12) meses.

En caso de optar por el uso de la prórroga la adjudicataria podrá variar los precios hasta un monto cuyo incremento, no será mayor al que surja de aplicar al precio vigente, un porcentaje igual al aplicado al presupuesto de la jurisdicción del año de la prórroga, para el siguiente ejercicio.

El uso de la opción será notificada fehacientemente a la adjudicataria con noventa (90) días corridos anteriores a la fecha de finalización del lapso original del contrato.

**Artículo 3. LUGAR Y FECHA DE APERTURA**

El acto de apertura tendrá lugar en la Salón de Reuniones, 6to. Piso, del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes, sita en calle Córdoba 915 el día 5/DIC/2014 a las 10 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretase asueto.

**Artículo 4. CONFORMACION DEL SERVICIO**

El servicio comprende la remisión y entrega de la documentación relativa a los juegos que comercializa el Instituto, Valores, Correspondencia Oficial en los destinos, frecuencias y horarios que se detallan en el presente pliego, mediante la utilización de bolsines, que serán provistas por la adjudicataria.

**ITEM 1**

**4.1)** Los elementos a transportar podrá comprender: los equipos de captación automatizadas de apuestas, soportes de los juegos que explota el Instituto, Cheques, Documentación, y otros Valores, Correspondencia Oficial del Instituto, dicha documentación será recibida en paquetes cerrados y precintados. La Documentación será trasladada en bolsines. Cuando el Instituto decida agregar localidades, la adjudicataria deberá hacerse cargo de los servicios que resulten necesarios para tal fin, siendo los costos derivados de los mismos a determinar de común acuerdo entre las partes, tomando como base los parámetros de las cotizaciones vigentes y las particularidades del servicio. Estas especificaciones regirán en el supuesto que el INSTITUTO incremente la cantidad de servicios semanales, bastando para ello la simple comunicación formal al adjudicatario, con una antelación no menor a las 72 horas para su cumplimiento.

**4.2)** Los choferes serán los encargados de recibir la documentación en la Sede del Instituto, en las Delegaciones del interior y en las Agencias Oficiales o lugares determinados de cada una de las localidades del interior de la provincia, que en su momento se le hará conocer, como así también de efectuar su entrega en el lugar de destino.



**4.3)** Los choferes de los vehículos están obligados a esperar hasta diez (10) minutos del horario de la entrega de la documentación. Transcurrido ese tiempo se retirarán previa notificación al Agente Oficial o funcionario oficial a cargo de la recepción designado por el INSTITUTO, que se marcha sin llevar la documentación.

**4.4)** En el supuesto de que el vehículo sufriera desperfectos mecánicos, se encargará del reemplazo y continuación del viaje, sin cargo alguno para el INSTITUTO.

**4.5) Vehículos dedicados al servicio:** deberá contar con una cantidad no menor a diez (10) unidades, las que reunirán las siguientes características: Tipo pick up, con carga útil hasta 750 kgs. como mínimo, carrozados con cúpula. El conjunto de caja y cúpula tendrán que estar acondicionados para transportar sin riesgos los bolsines y elementos mencionados.

**4.6)** Su volumen no excederá los setecientos cincuenta kilogramos (750 Kg.) por recorrido y por vehículo. El servicio podrá extenderse a otros juegos, que a futuro implemente el Instituto, sin costo adicional.

**4.7) Frecuencias y horarios**

El servicio deberá posibilitar la recepción de Documentación seis días a la semana, según el diagrama de destinos y Horarios que se fijan .

<b>Frecuencia días Lunes a Viernes</b>	<b>Horario</b>
Horario de salida desde Corrientes	24.00 Horario tope de salida en caso de fuerza mayor 01.00
Horario tope de entrega (agencias)	07.00
Horario de retiro (agencias) desde	14.00
Horario tope de entrega en Corrientes	20.00

<b>Frecuencia: días Sábados</b>	<b>Horarios</b>
Horario de salida desde Corrientes	24.00
Horario tope de entrega en agencias (día lunes)	07.00
Horario retiro de documentación desde las (agencias)	14.00
Horario tope de salida en caso de fuerza mayor	01.00
Horario tope de entrega en Corrientes	20.00

**4.8)** Los días y horas de salida y llegada a cada localidad, de la casa central como los domicilios en las localidades del Interior de la Provincia, podrán ser variados en cualquier momento por el Instituto, según sus necesidades, previo aviso a la prestataria con 48 horas de anticipación.

**4.9)** Los domicilios de los destinatarios de cada localidad serán comunicados por el INSTITUTO al suscribir el respectivo contrato con el Adjudicatario.

Los horarios y recorridos estarán sujetos a reajustes o modificaciones en orden a las eventuales variaciones de la programación de sorteos efectuada por el INSTITUTO.



#### 4.10) Destinos

Esquina	Goya	Santa Lucia	9 de Julio	Bella Vista	San Lorenzo
Mburucuyá	Juan Pujol	Gdor. Virasoro	Alvear	Santo Tomé	La Cruz
Mocoretá	Monte Caseros	Sauce	Curuzú Cuatía	Peruggorria	Mercedes
Mariano I. Loza	Yofre	Gob. Martínez	San Roque	Mantilla	Ituzaingo
Itatí	Paso de la Patria	San Luis del Palmar	San Cosme	Concepción	Loreto
Gral. Paz	San Carlos	Lavalle	Corrientes	Empedrado	Yapeyú
Berón de Astrada	San Miguel	Saladas	P.de los Libres	Tabay	Itá Ibaté
Chavarría	Santa Rosa	Tatacua	Colonia Liebig	Riachuelo	

**4.11)** El Instituto podrá modificar total o parcialmente el diagrama de destinos, horarios, frecuencias y modos de transportación de la documentación, adaptándolos a los requerimientos que, por el cambio o modificación de tecnologías, pudiesen ocurrir durante la vigencia de la contratación.

#### **ITEM 2**

##### **4.12) Mail Room (MAYORDOMIA):**

Por mayordomía se conocen todas las tareas realizadas a fin de retirar y distribuir documentación interna (correo Interno) entre sectores del Instituto.

Incluye, asimismo, preparación y apertura de los bolsines de las distintas localidades.

Este sector cuenta con clasificadores que Incluyen los sectores del Instituto.

##### **4.13) Provisión de bolsines**

La adjudicataria deberá proveer la cantidad no inferior a doscientos cincuenta (250) bolsines. Las que deberán contar con las siguientes características. 1) construidos con material vinílico de alta resistencia, con cierre metálico en toda la extensión de su extremo superior, con dispositivo metálico que permita asegurar su cierre con precinto u/o candado. 2) Medidas aproximadas mínimas: 40 (cuarenta) centímetros de alto por 60 (sesenta) sesenta centímetros de ancho.

#### **ITEM 3**

##### **4.14) SERVICIO LOGÍSTICO INTEGRAL, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE STOCK, ENTREGA PROGRAMADA DE INSUMOS.**

##### **Descripción global y alcance:**

Este servicio incluye 1 (una) visita semanal (a Agencias de la ciudad Capital) y 1 (una) quincenal (a agencias del Interior de la Provincia), a los fines de entregar los insumos (rollos TCA/TCARD) necesarios para satisfacer su demanda periódica de juego, y eventuales entregas extraordinarias.

##### **Características del servicio:**

Recepción en depósito de la adjudicataria de los insumos a distribuir.



Desconsolidación de insumos en planta de la adjudicataria.  
Carga al sistema de gestión provisto por la adjudicataria.  
Proveer un sistema o software de gestión, permitiendo conocer el estado de stock, rotación de partidas, seguimiento de envíos, reporte estadístico de consumo por agencia, consulta de entregas realizadas a través de remitos digitalizados puesto en línea.  
Almacenamiento y gestión de stock de los insumos.  
Impresión de remitos homologados por AFIP que serán utilizadas como comprobantes de la entrega.  
Preparación y acondicionamiento de insumos para su despacho y etiquetado exterior en función de Carga de los productos terminados en los vehículos afectados al traslado y a la distribución.  
Distribución y entrega de los insumos en los domicilios de las Agencias, constando los datos del receptor, firma, aclaración, fecha y Nro. de documento.  
El sistema deberá proveer información sobre la Trazabilidad o seguimiento de cada envío desde su imposición a su efectiva entrega.  
Atención de reclamos de agencias (Call Center o atención telefónica operada en el Mail Room), que comprenderá la entrega de refuerzos fuera de programa estándar por consumos adicionales, efectuándose en un plazo de 24 horas en la ciudad de Corrientes y de 24/48/72 horas en le resto de la provincia hasta un máximo del 10% sobre el total de los insumos distribuidos mensualmente.  
Digitalización de remitos conformados por cada Agencia y puesta en línea para consulta on-line por el término de 180 días.  
El depósito deberá prever un Sistema de seguridad contra incendios y robo las 24 horas los 365 días.

#### **Características de los módulos de insumos**

Guarda y Gestión de Stock y preparación de pedidos de hasta 10 posiciones en pallets por rotación mensual.  
Módulos de rollos TCA (Cajas x 168 unidades de h/ 5 kgrs c/u).  
Módulos de Rollos TCARB (Cajas x 18 unidades de h/ 7 kgrs c/u)

#### **Observaciones:**

Con el objeto de un mejor análisis por parte del oferente, se describe el movimiento mensual previsto para los 36 meses del servicio:

450 Cajas en rollos TCA x 168 unidades de h/ 5 kgrs.  
150 Cajas en rollos TCARB x 18 unidades de h/ 7 kgrs.

Agencias en ciudad de Corrientes y Gran Corrientes: h/ 60 Agencias  
Agencias en Interior de la Provincia: h/ 140 Agencias.

#### **Artículo 5. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.**

La empresa adjudicataria, durante la vigencia del contrato queda obligada a:

**5.1)** Llevar un registro de novedades en el que deberá constar por apartados o casilleros el nombre o razón social de las agencias o dependencias oficiales designadas para la entrega por el INSTITUTO, en las respectivas localidades donde deban recolectar la documentación y/o soportes de juego, dejando constancia de la fecha y hora de paso.

En dicho registro el agenciero o funcionario designado por el INSTITUTO, firmará dejando debida constancia del día y horario de entrega de paquetes, bolsines, con copia al agenciero o funcionario designado por el INSTITUTO.

**5.2)** A relevar a aquellas personas que fueran objetadas por el INSTITUTO, reservándose éste el derecho a verificar los antecedentes del personal de la empresa.



**5.3)** Los choferes serán los encargados de recibir la documentación en la Sede del Instituto, en las Delegaciones del interior y en las Agencias Oficiales o lugares determinados de cada una de las localidades del interior de la provincia, que en su momento se le hará conocer, como así también de efectuar su entrega en el lugar de destino.

**5.4)** Los choferes de los vehículos están obligados a esperar hasta diez (10) minutos del horario de la entrega de la documentación. Transcurrido ese tiempo se retirarán previa notificación al Agente Oficial o funcionario oficial a cargo de la recepción designado por el INSTITUTO, que se marcha sin llevar la documentación.

**5.5)** En el supuesto de que el vehículo sufriera desperfectos mecánicos, se encargará del reemplazo y continuación del viaje, sin cargo alguno para el INSTITUTO.

**5.6)** Acondicionará convenientemente los vehículos a fin de que los bolsines, y equipos no sufran deterioros por caída o maltrato durante su transporte. En caso de que el evento sea imputable a la empresa, la misma será pasible de una multa del diez por ciento (10%) del precio de la facturación mensual por cada saca, urna y/o equipo deteriorados conforme la presente cláusula.

**5.7)** A denunciar ante el INSTITUTO de inmediato el extravío eventual de alguna saca, o paquete. Deberá contratar para el caso del siniestro señalado, un seguro por recomposición de cartera por un monto de pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-) por cada bolsín y/o paquete continente extraviado y/o siniestrado.

**5.8)** antes de iniciar la prestación del servicio acreditará la contratación de seguros que garanticen todo eventual deterioro o sustracción de los bolsines y otro bulto que se le confiase.

**5.9)** Antes de iniciar el servicio deberá presentar declaración jurada expresa y con la firma del representante legal o titular, debidamente certificada y legalizada, en su caso, donde manifestará que no interrumpirá el servicio bajo ninguna circunstancia, salvo en casos de fuerza mayor. No aceptándose como tal los problemas internos de índole gremial.

**5.10)** Constancia de pago de ART contratada y constancia de pagos de aportes y contribuciones a la Seguridad Social, correspondientes a los (6) meses anteriores a la celebración del acto de apertura de propuestas, respecto del personal que se afectare a la prestación del servicio objeto del presente llamado. Debidamente certificadas.

**5.11)** Copia de pólizas de seguro de vida obligatorio y de ART del personal contratado, debidamente certificadas.

**5.12) Indemnidad.** En la ejecución del contrato, quien resultare Adjudicatario, asume en forma directa la obligación de informar y mantener indemne al Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes y al Superior Gobierno de la Provincia de Corrientes, frente a cualquier reclamo, denuncia administrativa o penal o acciones de cualquier naturaleza, judicial o extrajudicial, que pudieren plantear dependientes de la Adjudicataria o Terceros invocando causas o hechos, actos u omisiones vinculados con el objeto la Licitación y que tuvieron lugar durante la vigencia del contrato de concesión o que se haya originado como consecuencia de él, aún después de finalizado el mismo y dentro de los plazos normales de prescripción o caducidad para cada figura. En todos los casos, el Adjudicatario estará obligado a plantear ante la autoridad que trate o decida el asunto a pedir el apartamiento del trámite o causa respecto del Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes, y del Superior Gobierno de la Provincia de Corrientes, asumiendo totalmente la calidad de única parte. En

el supuesto que tal autoridad no hiciera lugar al pedido de apartamiento, que debe ser expreso y llevado hasta la última instancia, y el Instituto o el Gobierno de Corrientes sean obligados a ser parte, y se vieran obligado a pagar sumas de dinero o a una conducta gravosa; repetirá del Adjudicatario todos los daños que sufre por ello con mas gastos, costos y costas.

**5.13)** A fin de solucionar cualquier inconveniente que eventualmente se produjera en el servicio, un Directivo de la adjudicataria deberá concurrir al INSTITUTO cuando fuera citado, incurriendo en falta grave, si no lo hiciera. A tales efectos adjuntar nómina de responsables.

**5.14)** Si por cualquier circunstancia el INSTITUTO se viera obligado a suspender transitoriamente o definitivamente sus sorteos, la adjudicataria no tendrá derecho a exigir indemnización de ninguna especie, bastando al efecto la comunicación fehaciente del INSTITUTO con una antelación de quince (15) días corridos para que el contrato respectivo quede ipso facto suspendido. Si el INSTITUTO reiniciara sus sorteos, renacerán para la adjudicataria todos los derechos y obligaciones del respectivo contrato.

**5.15)** No podrá por ningún caso y por ningún modo, ni gratuita ni onerosamente, transferir su posición en el contrato ni el cumplimiento de las obligaciones que emanen del objeto de la presente licitación.

#### **Artículo 6. PENALIDADES**

Si la documentación no fuera entregada, sin causa debidamente justificada a juicio del INSTITUTO, se impondrá una multa equivalente al diez por ciento (10%) de la facturación mensual por cada una de las faltas.

#### **Artículo 7. RESCICION**

El INSTITUTO se reserva el derecho de rescindir el contrato ante la comprobación del tercer incumplimiento por parte del adjudicatario en la prestación del servicio y demandar los daños que ello genere.

#### **Artículo 8. ANTECEDENTES y ESTRUCTURA OPERATIVA**

Los oferentes deberán acreditar:

**8.1)** Su experiencia en este servicio con un detalle de un mínimo de Cinco (5) servicios que comprendan el Transporte de Documentación de Juegos de Azar como el que se licita, con una antigüedad en la prestación no menor de veinticuatro (24) meses mediante la presentación de certificaciones de servicio de las mismas extendidas por autoridad competente adjuntando firmas, aclaración y sello. El organismo certificante deberá detallar: Tipo de servicio, antigüedad en la prestación, concepto que merece el mismo y el proveedor.

Dentro de las 5 certificaciones presentadas, al menos dos (2) deberán certificar el total de los servicios aquí licitados (Distribución de documentación de Juegos de Azar, Guarda, Administración, Control de Stock y Distribución de insumos hacia las Agencias de Loterías) con una antigüedad no menor a los 24 meses.

**8.2)** Nómina de empresas, organismos para los cuales preste servicios similares a los solicitados, indicando sus nombres completos o razón social, pudiendo el Instituto solicitar referencias.

**8.3)** Su estructura operativa detallando:

**8.3.1)** Edificio con que cuenta en su Casa Central y Sucursales: Instalaciones, talleres, estructuras.

**8.3.2)** Contar con un local adecuado en la ciudad de Corrientes, para cumplir con las necesidades de depósito, Guarda y Administración de Stock, guarda de rodados y su mantenimiento integral, oficinas administrativas.





**8.3.3)** Demostrar una estructura de no menos de tres (3) sucursales en el ámbito de la provincia de Corrientes.

#### **Artículo 9. RECADUDOS A ACREDITAR POR LOS OFERENTES**

Los oferentes acreditarán al momento de presentar la oferta

**9.1** Estatuto y sus modificaciones y/o contrato social, con mas copia certificada y legalizada del Acta de la Asamblea en la que se designó el Órgano de Administración (Directorio) actual y Acta de Directorio donde se resuelva participar como oferente de esta licitación, certificado por Escribano Público y Colegios de Escribanos respectivo.

**9.2** Nombramiento de administradores - Art. 60 de la Ley Nº 19550 - debidamente inscripto en el registro correspondiente, certificado por Escribano Público y Colegios de Escribanos respectivo.

**9.3** Balance General, Anexos y cuadros de Resultados de los dos (2) últimos ejercicios de la empresa, certificados por Contador Público Nacional y por el Consejo Profesional respectivo. Si el cierre del último ejercicio fuese anterior a seis (6) meses de la apertura de las ofertas, se deberá presentar además un estado de sumas y saldos confeccionado de acuerdo a las normas contables vigentes, refrendado por Contador Publico Nacional y su firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Asimismo se deberá presentar Acta de Asamblea de aprobación de los Balances antes indicados.

**9.4** Constancia de su inscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Postales, debidamente certificada, la que deberá encontrarse vigente al momento de la apertura de las ofertas.

**9.5** Constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).-

**9.6** Estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Corrientes.

**9.7** Certificado Fiscal para contratar emitido por la DRG de la provincia de Corrientes.

**9.8** Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos y Convenios Multilaterales.

**9.9** Declaración Jurada de estar al día con los aportes fiscales y previsionales.

**9.10** Declaración Jurada de no encontrarse en estado de cesación de pagos, ni haber solicitado la formación de su concurso preventivo, ni de haberse peticionado su quiebra, por si o por un acreedor, así como de no estar en proceso de liquidación ni disolución.-

**9.11** Declaración Jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato por parte de la Empresa o miembros del Cuerpo Directivo, con ninguna Repartición Estatal, Provincial o Municipal en los últimos diez (10) años.

**9.12** Libre deuda y habilitación municipal de las sucursales dentro de la Provincia de Corrientes.

**9.13** Para la presente licitación se requiere un patrimonio neto no inferior a \$3.000.000.- (Pesos tres millones), a fin de avalar la responsabilidad patrimonial del oferente, el que será sustentado por la documentación presentada. Dicho patrimonio deberá ser demostrado mediante certificado firmado por Contador Publico Nacional e intervenido por el Colegio respectivo.

**9.14** Los oferentes que no tuvieran domicilio legal dentro del territorio provincial, deberán constituir un domicilio especial dentro de la misma para todos los trámites derivados de la licitación.

**9.15** Adjuntar copias debidamente certificadas de los títulos de propiedad de los vehículos que afectará al servicio. A tales efectos adjuntar nómina de vehículos que serán afectados al servicio los cuales no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años.

**9.16** Toda la documentación requerida deberá estar firmada, certificada y colegiada si fuere el caso. Este requisito es insubsanable y dará lugar al rechazo de la oferta que no lo cumplimente.

**9.17** La falta de cumplimiento de los puntos 8.1, 8.3.3, 9-d, 9-f, 9-m y 9-o, serán causales de desestimación de la oferta completa.





## **Artículo 10. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas se remitirán en sobre cerrado consignando Número de Licitación, fecha y hora, el que a su vez contendrá un SOBRE "A" y un SOBRE "B", perfectamente individualizados en cuanto a su contenido.

### **10.1 EL SOBRE A** (Técnico) contendrá:

El presente Pliego y Lo exigido por los Artículo 14 de 3056/04 el de Condiciones Generales, debidamente suscriptos, y el recibo de adquisición del mismo.

Las ofertas deberán estar firmadas y selladas en todas sus fojas por los titulares de la empresa oferente, o por un apoderado debidamente autorizado.

A tal efecto se deberá adjuntar fotocopia legalizada del acta de Directorio autorizando a participar de la presente licitación y al apoderado a suscribirla expresamente en nombre de la empresa.

Asimismo se presentara fotocopia legalizada del poder correspondiente.

Diagrama de recorridos y horarios propuestos, esquema técnico de prestación por los servicios de Guarda, Administración, Control de Stock de Insumos y Distribución de Insumos hacia las agencias de Lotería.

### **10.2 EL SOBRE B** (Económico), contendrá la oferta económica con las formalidades establecidas por el inc. k) del Ar. 14 del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3056/04):

La cotización será en forma global por la prestación total del servicio solicitado respetando el siguiente esquema.

Período I: del mes uno (1) al mes doce (12) de contratación.

Período II: del mes trece (13) al mes veinticuatro (24) de contratación.

Los valores cotizados serán válidos y se mantendrán invariables durante la vigencia de cada uno de los períodos, y de la contratación general. No habrá modificaciones o actualizaciones de precios durante la entera vigencia del contrato.

El día fijado para la apertura de las propuestas se procederá a abrir el SOBRE "A" Posteriormente y dentro de los 10 (diez) días de la misma, tiempo estimado para el estudio de la documentación presentada, se procederá a citar a las empresas que, a juicio de la Comisión de Evaluación, cumplimenten los requisitos solicitados, fijando fecha y horario para la apertura del SOBRE "B" y ,asimismo, citará a los oferentes cuyas ofertas no fueren aceptadas, para la devolución de los sobres debidamente cerrado

## **Artículo 11. MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS**

El plazo de mantenimiento de las ofertas, será de Sesenta (60) días hábiles a partir del día de la apertura del sobre A.

## **Artículo 12. INCICIO DEL SERVICIO**

La adjudicataria comenzará a prestar servicios a partir de la firma del respectivo contrato, la que se deberá realizar dentro de los ocho (8) días de comunicada la adjudicación.

## **Artículo 13. PAGO DEL SERVICIO**

El pago se efectuará mensualmente al vencer el período correspondiente, dentro de los diez (10) primeros días hábiles administrativos siguientes al último día del mes que se liquida o a partir de la presentación de la factura, el que sea posterior a la misma.

## **Artículo 14. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Por informes los interesados deberán dirigirse al INSTITUTO DE LOTERIA Y CASINOS - Córdoba 915 Ciudad de Corrientes, Mesa de entradas y Salidas, 1er Piso.



Se podrán formular pedido de aclaraciones del presente pliego, las que serán recepcionadas hasta 96 hs. hábiles anteriores a la fecha de la apertura.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán comunicadas por escrito a todos los adquirentes del Pliego, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente. El Instituto podrá emitir Circulares Aclaratorias de oficio hasta CINCO (5) días corridos previos a la fecha de apertura del SOBRE N° 1.

Sin perjuicio de la remisión de dichas circulares al domicilio legal denunciado por los adquirentes del Pliego, éstas se considerarán notificadas de pleno derecho el día hábil anterior al previsto para la apertura del SOBRE N° 1.

#### **Artículo 15. PRECIO DEL PLIEGO**

Se fija el precio del presente pliego en la suma de veinticinco mil (\$ 25.000). Los oferentes, por el solo hecho de adquirir el pliego y presentar ofertas quedan sujetos a sus condiciones no pudiendo alegar ignorancia o desconocimiento de su contenido si no pidieran aclaraciones en tiempo y forma.

Para la compra de pliegos podrá concurrir a la sede del Instituto ubicado en calle Córdoba 915 1er. piso Of. Tesorería, o a la Casa de Corrientes en Buenos Aires, sita en San Martín 333 4to. Piso de esa ciudad.

#### **Artículo 16. IMPUGNACIONES**

Para impugnar actos y actuaciones administrativas, informes técnicos y/o administrativos que se realicen con motivo de la licitación como así también para impugnar ofertas presentadas por los otros proponentes, el recurrente deberá constituir un depósito de garantía equivalente al cincuenta (50%) de la garantía de oferta.

La garantía de la impugnación debe ser constituida mediante depósito y en la cuenta que determine la Autoridad de Aplicación, debiendo adjuntar copia de la boleta de depósito al momento de impugnar, individualizando en la misma la presente licitación.

Esta garantía que será por tiempo indeterminado, irrevocable y ejecutable de pleno derecho y por la sola decisión del organismo licitador, es condición habilitante para poder efectuar impugnaciones y su importe quedará en el organismo en caso de ser rechazada la impugnación y se devolverá en caso de ser acogida favorablemente.

Las impugnaciones deberán formularse dentro de las cuarenta y ocho horas de producida la actuación administrativa en caso de referirse a ellas o dentro del mismo plazo cuando se trata de impugnar otra oferta. Se deberá presentar por escrito en original y dos copias. De ello se dará traslado a la oferente impugnada, la que deberá contestarla o hacer su descargo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación y traslado formal de la impugnación. La autoridad licitante resolverá el asunto dentro de las setenta y dos horas de vencido este último plazo. Lo decidido es irrecurrible cualquiera sea el resultado.

Todas las impugnaciones serán evaluadas y analizadas por la Comisión de Evaluación y Selección resueltas por la Autoridad de Aplicación.

La interposición de recursos administrativos o judiciales por parte de los Oferentes, no dará lugar a la suspensión del proceso licitatorio, ni a la suspensión de la adjudicación, ni a los trámites posteriores relacionados con el servicio.

**Artículo 17. CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES.-** Por el sólo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por conocedor de las bases y condiciones de la licitación y de las características de los servicios a contratar, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor, para justificar los errores en que pudiera haber incurrido al formular la oferta, o duda y/o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables. Igualmente la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el presente Pliego.



**Artículo 18: JURISDICCIÓN-**

**Jurisdicción:** Todas las cuestiones a que dé lugar el acto licitatorio, así como la aplicación e interpretación de los actos administrativos de adjudicación, o cualquier otra cuestión derivada de este procedimiento licitatorio deberán sustanciarse, previo agotamiento de la vía administrativa, ante los tribunales contencioso administrativo, con asiento en la ciudad de Corrientes de conformidad a las normas de la materia vigentes.